

torial, en las que percibirán sus sueldos y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, cesando en los destinos que venían desempeñando en las expresadas Compañías Móviles.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 31 de agosto de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 2 de septiembre de 1968 por la que se nombra a don José Antonio de la Fuente Esperante Tesorero de la Delegación de Hacienda de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: En atención a las circunstancias que concurren en el funcionario de la Escala Técnico-administrativa, a extinguir, del Ministerio de Hacienda don José Antonio de la Fuente Esperante,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien nombrarle Tesorero de la Delegación de Hacienda de la Guinea Ecuatorial, en cuyo cargo percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente, cesando en el que venía desempeñando en la expresada Delegación de Hacienda.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 2 de septiembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 4 de septiembre de 1968 por la que se nombra a don José Fernández García Ramírez Instructor Radiotelegrafista de las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial.

Ilmo. Sr.: Como resultado del concurso publicado en el «Boletín Oficial del Estado» de 6 de julio último para la provisión de diversas plazas vacantes en las Compañías Móviles de Instructores de la Guardia Territorial de la Guinea Ecuatorial,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., ha tenido a bien nombrar para cubrir vacante de Instructor Radiotelegrafista a don José Fernández García Ramírez, que percibirá su sueldo y demás remuneraciones reglamentarias de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente.

Lo que participo a V. I. para su debido conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 4 de septiembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

ORDEN de 16 de septiembre de 1968 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Infantería don Isaac Barrio Rigadas.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Comandante de Infantería don Isaac Barrio Rigadas, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de la Gobernación, Ayuntamiento de Onteniente (Valencia), en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en Valencia.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 16 de septiembre de 1968.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación.

ORDEN de 17 de septiembre de 1968 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Artillería don Marcelino Giménez Rivarés.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Comandante de Artillería don Marcelino Giménez Rivarés, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de la Gobernación, Dirección General de Correos y Telecomunicación, Madrid, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En expectativa de servicios civiles», fijando su residencia en Madrid.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.
Madrid, 17 de septiembre de 1968.—P. D., el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José de Linos Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de la Gobernación

ORDEN de 18 de septiembre de 1968 por la que se otorga por adjudicación directa un destino al Guardia segundo de la Guardia Civil don Moisés Escobar Rojas.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo preceptuado en la Ley de 15 de julio de 1952 («Boletín Oficial del Estado» número 199), modificada por la de 30 de marzo de 1954 («Boletín Oficial del Estado» número 91); Ley 195/1963, de 28 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 313), y Orden de 23 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» número 258),

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Artículo 1.º Por haberlo solicitado de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles y reunir las condiciones del apartado d) del artículo 14 de la Ley primeramente citada, se otorga por adjudicación directa el destino de Guardia municipal en el Ayuntamiento de Collado Villalba (Madrid) al Guardia segundo de la Guardia Civil don Moisés Escobar Rojas, con destino en la 112.ª Comandancia de la Guardia Civil. Fija su residencia en Collado Villalba (Madrid).

Este destino queda clasificado como de tercera clase.

Art. 2.º El citado Guardia segundo de la Guardia Civil, que por la presente Orden adquiere un destino civil, causará baja en el Cuerpo de procedencia, pasando a la situación de retirado forzoso e ingresando a todos los efectos en la plantilla del Organismo a que va destinado.

Art. 3.º Para el envío de la credencial del destino civil obtenido se dará cumplimiento a la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 17 de marzo de 1953 («Boletín Oficial del Estado» número 88).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 18 de septiembre de 1968.—P. D., el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles, José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

ORDEN de 18 de septiembre de 1968 por la que se dispone la baja en el destino civil que ocupa en la actualidad y el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles» del Comandante de Ingenieros don Francisco Aguila del Collado.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el Comandante de Ingenieros don Francisco Aguila del Collado, en la actualidad con destino civil en el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Impuestos Directos, Madrid, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de servicios civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo cuarto de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» número 172), párrafo cuarto del artículo séptimo del Decreto de 22 de julio de 1958, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» número 189), y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» número 46),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado Comandante, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En